

# RENDICIÓN CUENTAS 2023

## INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### DIRECCIÓN DISTRITAL DEL GUAYAS MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

## Contenido

a)	DATOS GENERALES.....	3
b)	ANTECEDENTES .....	3
c)	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL .....	3
d)	OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	4
e)	ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	4
f)	DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL.....	5
g)	PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO .....	5
h)	LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS .....	6
i)	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES.....	8
j)	COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD .....	8
k)	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO .....	8

**a) DATOS GENERALES**

Dirección Distrital del Guayas  
Fecha: 14 de febrero del 2024

**b) ANTECEDENTES**

La Dirección Distrital del Guayas a fin de cumplir con lo establecido en los Artículos 61, 95 y 103 de la Constitución de la República que consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés públicos para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliarios en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado.

Así mismo, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El Art. 208, numeral 2) de la Constitución de la República dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social

**c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL**

- Representar al/la Ministro/a, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, ante otras entidades, dentro de su jurisdicción;
- Asumir los asuntos legales, administrativos, técnicos y financieros que correspondan dentro de su jurisdicción;
- Articular con el nivel central la gestión para el levantamiento de argumentos, evidencias y el mapeo de actores de la política nacional agropecuaria, dentro de su jurisdicción.
- Gestionar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión administrativa, financiera, del talento humano y de gestión documental, dentro del marco legal vigente;
- Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia;
- Dirigir los procesos de Asesoría Jurídica, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Información Nacional Agropecuaria y Tecnologías de Información y Comunicación; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central, para la generación de productos y servicios, dentro de su jurisdicción;
- Gestionar los procesos de Desarrollo Rural y al Desarrollo Productivo Agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos;
- Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;
- Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;
- Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro de su jurisdicción;
- Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de información estadística del sector agropecuario;

- Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria;
- Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;
- Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central;
- Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales dentro de su ámbito de competencia;
- Gestionar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, servicios administrativos institucionales y la gestión documental mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;
- Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;
- Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única;
- Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,
- Cumplir las demás atribuciones que le asigne la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia.

#### d) OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

1. Incrementar el acceso, a la democratización y la desconcentración de los factores de producción con énfasis a los productores campesinos históricamente exclusivos de los beneficios para el desarrollo productivo agropecuario, acuícola y pesquero.
2. Incrementar la productividad agropecuaria, forestal acuícola y pesquera de acuerdo a un reordenamiento integral del sector.
3. Incrementar el reposicionamiento de los productores campesinos exclusivos de los beneficios del sistema de comercialización, fomentando la asociatividad, la generación de alianzas entre los sectores públicos y privado; y, vincularlos a los mercados internos y externos.

#### e) ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Conforme al Estatuto Orgánico por Procesos del MAG, las direcciones distritales se gestionarán a través de las siguientes unidades de gestión:

Procesos Agregadores de Valor:

- Gestión Distrital de Desarrollo Rural.
- Gestión Distrital de Desarrollo Productivo.
- Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Información Nacional Agropecuaria.

- Gestión Distrital de Ventanilla Única de Servicios.

Procesos Habilitantes de Asesoría:

- Gestión Distrital de Asesoría Jurídica.
- Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica.
- Unidad Provincial de Comunicación.

Procesos Habilitantes de Apoyo:

- Gestión Distrital Administrativa Financiera.
- Gestión Distrital de Comunicación Social.

**f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL**

La metodología utilizada es la siguiente:

- Matriz de Plan Anual de la Política Pública.
- Matriz de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública
- Informe Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública
- Proforma Presupuestaria
- Plan Anual de Compras PAC
- Matriz de Planificación Indicativa Anual – PIA de Proyectos de Inversión
- Matriz de Inversión Pública Anticipos Entregados a Proveedores (sin liquidar)
- Matriz de Inversión Pública - Certificaciones Presupuestarias (Sin Liquidar)

Con esto se ejecuta los siguientes proyectos:

- Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural – Piater.
- Camposeguro para Pequeños y Medianos Productores.
- Proyecto de Subvención de Fertilizante Nitrogenado.
- Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera.
- Unidad de Desarrollo Productivo Guayas
- Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en Territorio Ecuatoriano.
- Irrigación Parcelaria Tecnificada: Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario – PRITEP

**g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO**

PRESUPUESTO APROBADO DIRECCIÓN DISTRITAL DE \$ 3'715,033,18	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 2.199.572,33
GASTO CORRIENTE	\$ 1.515.460,85
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.715.033,18</b>



En el ejercicio fiscal 2023 se realizaron actividades como:

- Los sistemas alternativos de comercialización tales como Pie de Fincas, Ferias industrias han obtenido un ingreso del orden de los \$160.851 dólares
- 794 providencias de adjudicación entregadas a pequeños y medianos productores.
- 458.364 sacos de urea entregados a 25.290 productores en el ciclo invierno y ampliación de invierno 2023 interviniendo 116.182 hectáreas.
- 27.216 asistencias técnicas a productores
- 3 inspecciones a viveros y demás sitios de propagación de material vegetal.
- Entrega de 2 tractores con equipamiento a 25 Comunas y Asociación Voluntad de Dios por un valor de \$130,500.00, para Federación de Comunas de Guayas beneficiando a un total de 25 comunas y a la Asociación Voluntad de Dios con un total del 90 socios.
- 18.855 Kg de pasto y forrajes recibidos en el distrito.
- 22.577 Productores asistidos y capacitados.
- 240 Productores vinculados a los CIALCOS.
- 28 Comunidades de aprendizaje.
- 97 Fincas de transición.
- 63 Productores capacitados en producción sostenible y conservación de semillas.
- 71 Mujeres rurales promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible
- 4.378 Productores incorporados al registro de sellos de Agricultura Familiar Campesina.
- 1 Estudio para la Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Bombeo y canales para riego por gravedad de la Junta de Riego y Drenaje Unidos Venceremos, sector La Seca, cantón Daule, provincia del Guayas.
- 1.567 capacitaciones y dotación de formatos para procesos de constitución /legalización / regularización de asociaciones/fortalecimiento organizativo
- 181 Asistencias en procesos de constitución / legalización / regularización de asociaciones / fortalecimiento organizativo
- 189 informes previo a la obtención de vida jurídica
- 9 Informes económicos
- 22 certificaciones de existencia legal
- 27 Certificaciones de organizaciones agroproductivas
- 166 registros de cambio de cabildos de comunas
- 14 reformas de estatutos
- 20 registros de ingreso y salida de socios
- 119 registros de nuevos socios
- 16 registros de salida de socios

INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
Número de productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas/productivas	18.085	21.901	121,10
Número de Productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales.	240	240	100,00
Número de Circuitos Alternativos de Comercialización - CIALCO activos	12	12	100,00



Número de productores de la agricultura familiar campesina incorporados en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina	1.152	4.387	380,82
Mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenibles	71	71	100,00
Número de comunidades de aprendizaje implementadas	20	28	140,00
Número de fincas que inician proceso de transición a finca sustentable.	120	97	80,83
Número de productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario	60	63	105,00
Montos de venta de productores de la Agricultura Familiar Campesina - AFC en Circuitos Alternativos de Comercialización CIALCO	\$ 158.000,00	\$ 160.851,00	101,80
Número de emprendimientos rurales implementados y/o fortalecidos desde el MAG para la Agricultura Familiar Campesina.	4	4	100,00
Número de estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la Agricultura Familiar Campesina.	4	6	150,00
Número de productores de la agricultura familiar campesina capacitados en producción sustentable.	240	333	138,75
Número de Providencias de adjudicación de pequeños y medianos productores regularizados	1.055	794	75
Montos de venta generados en los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios.	\$ 2.000.000	\$ 2.151.739	107,59
Número de productores registrados en la agricultura familiar campesina que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina	20	12	60,00
Número de kilogramos de material forrajero conservado, recibido en el Distrito	12.300	18.855	153,29
Número de inseminaciones artificiales realizadas, con material genético de la Hacienda El Rosario	297	157	52,86
Número de productores capacitados en manejo y productividad pecuaria, por los técnicos del Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera	288	280	97,22
Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente	\$ 1.515.460,85	\$ 1.515.221,75	99,98

**i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES**

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
Catálogo Electrónico	79	\$ 107.816,11	\$ 78,00	\$ 66.316,11
Ínfima Cuantía	23	\$ 39.731,55	\$ 23,00	\$ 39.731,55
Subasta Inversa Electrónica	2	\$ 13.214,53	\$ 2,00	\$ 13.214,53

**j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD**

- Reuniones permanentes entre MAG, SENAGUA, GAD Provincial y cantonales para el beneficio del agricultor – Modo virtual.
- Operativos de control de precios y cumplimiento de estándares de comercialización entre MAG Y GOBERNACIÓN.

**k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

La Dirección Distrital del Guayas-MAG, desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2023, no ha recibido recomendación o pronunciamiento alguno emanado de la Función de Transparencia y Control Social, ni tampoco de la Procuraduría General del Estado. Pero, de haberlo en el futuro, se ejecutará conforme lo que exprese la Ley, dando cumplimiento a lo solicitado.

**CONSOLIDADO POR:**

**APROBADO POR:**

**Natalia Velasco Morante**  
Responsable Unidad de Gestión Distrital de  
Planificación y Gestión Estratégica

**Ing. Arturo Ramírez López**  
Director Distrital del Guayas